



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipulcon.es	Jueves, 30 de noviembre de 2006 Núm. 228	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Precio (€) Anual130,00 Semestral70,20 Trimestral36,70 Ejemplar ejercicio corriente0,65 Ejemplar ejercicios anteriores0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	1
----------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	4
Ponferrada	5
Villablino	6
San Andrés del Rabanedo	6
Soto y Amío	7
Benavides	8
Santa Elena de Jamuz	8
Valdefresno	9
Chozas de Abajo	9
Santovenia de la Valduncia	9
Vega de Espinareda	10

Juntas Vecinales

Nogarejas	10
Santibáñez de Valdeiglesias	10
Palacios de Jamuz	11
Trabazos	11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Fomento	11
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	11

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León	
Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE.	
Oficina Provincial de Intestatal	13

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio	13
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01	13
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	14
Administración 24/02-Ponferrada	19
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Anuncio	19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número uno de León	19
Número dos de León	20
Número tres de León	20
Número cinco de León	21
Número seis de León	21
Número ocho de León	22

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número dos de Ponferrada	23
Número cuatro de Ponferrada	23
Número uno de Cistierna	23

Juzgados de lo Social

Número dos de León	24
Número uno de Ponferrada	24

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Páramo Bajo de León y Zamora	24
------------------------------------	----

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2006, aprobó inicialmente el expediente número 8/2006 de modificación de créditos al Presupuesto General de la Diputación, con los siguientes importes:

Expediente 8/2006: El importe total bruto es de 5.709.165,40 € y comprende:

- Créditos Extraordinarios por importe de 458.552,00 €, financiados mediante bajas por anulación por una cuantía de 458.152,00 € y mediante mayores ingresos por 400,00 €.

- Suplementos de Crédito por una cuantía bruta de 5.250.613,40 €, financiados mediante bajas por anulación por un montante de 338.649,22 €, y mediante mayores ingresos por una cuantía de



4.911.964,18 €, de los cuales 3.238.000,00 van destinados a cambiar la financiación de las inversiones reflejadas en el expediente y que se encontraban financiadas en el concepto 60003 que recogía los posibles ingresos que se obtuvieran por la enajenación de La Granja.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo precepto, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 29 de noviembre de 2006.-EL PRESIDENTE, F. Javier García-Prieto Gómez. 9862

Habiéndose aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones, en sesión plenaria celebrada el 29 de noviembre de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público, durante el plazo de treinta días, con el objeto de que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Este anuncio deja sin efecto el publicado por error el día 21 de noviembre de 2006 con el nº 9412.

León, 29 de noviembre de 2006.-EL PRESIDENTE, F. Javier García-Prieto Gómez. 9861

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, de la contratación como concesión administrativa del albergue Octavio Álvarez Carballo en la E.I. de Leitariegos.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 382/06.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Concesión administrativa de los servicios del albergue Octavio Álvarez Carballo, propiedad de la Diputación de León, situado en la Estación Invernal de Leitariegos, término municipal de Villablino (León).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto mínimo de licitación es cuarenta y seis mil trescientos veinticinco euros con treinta y siete céntimos, IVA incluido, 46.325,37 €, para las temporadas 06/07, 07/08 y 08/09, lo que supone un presupuesto mínimo de licitación anual de 15.441,79 €.

5. Garantías:

La fianza provisional para tomar parte en esta licitación habrá de constituirse por un importe de 926,51 € en los términos de la cláusula 12 del pliego.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987 292 151/292 152/292 285.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Página web: www.dipuleon.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación. C/ Ruiz de Salazar, 2. León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El cuarto día siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 h.

10. Otras informaciones:

Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

León, 24 de noviembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

9797

58,40 euros

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del "Suministro de un vehículo máquina quitanieves para el servicio de la Diputación de León mediante arrendamiento con opción de compra y mediante concurso, procedimiento abierto"

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 311/06.

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para el suministro de "Un vehículo máquina quitanieves para el servicio de la Diputación de León mediante arrendamiento con opción de compra y mediante arrendamiento con opción de compra", conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos euros (455.700 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

La fianza provisional para tomar parte en esta licitación habrá de constituirse por un importe del 2% del presupuesto total del suministro que asciende a tres mil ciento catorce euros (3.114 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.
Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: A las 12.00 horas del martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas); si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

10. Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 13 de noviembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

9642

58,40 euros

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso procedimiento abierto para la contratación del "Suministro de accesorios destinados a equipar un vehículo multifunción de la Diputación Provincial de León"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato: Suministro de accesorios destinados a equipar un vehículo multifunción de la Diputación Provincial de León.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo de licitación: Ochenta y tres mil euros (83.000 euros).

5. Garantías:

Provisional: Mil seiscientos sesenta euros (1.660 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León. -Sección de Contratación.

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas); si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

9643

47,20 euros

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Recogida domiciliaria y traslado de cadáveres de animales y su tratamiento y destrucción en un centro autorizado en los términos municipales de la provincia de León".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 225/06.

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Recogida domiciliaria y traslado de cadáveres de animales y su tratamiento y destrucción en un centro autorizado en los términos municipales de la provincia de León", conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

El precio de licitación para el servicio objeto de este contrato será de 150 euros, IVA incluido, por cadáver retirado. El gasto máximo anual asciende a sesenta mil euros (60.000 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: Mil doscientos euros (1.200 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación. Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: A las 12.00 horas del martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas); si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 16 de noviembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

9673

59,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO RECTOR DEL CONCURSO, Y CONVOCATORIA DE LICITADORES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REVISIÓN, ASFALTADO Y REPARACIÓN DE CALZADAS EN LA CIUDAD DE LEÓN, FASE II

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones administrativas y

técnicas particulares que ha de regir la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, del "Plan de revisión, asfaltado y reparación de calzadas en la ciudad de León, Fase II", se somete a la preceptiva información pública a efectos de reclamaciones, durante un período de ocho (8) días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública, según las prescripciones contenidas en el citado pliego, para la presentación de ofertas concurrentes al concurso auspiciado, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto y alcance del contrato: El objeto del contrato es la adjudicación, por el sistema de concurso y por procedimiento abierto, de las obras comprendidas en el Plan de revisión, asfaltado y reparación de calzadas en la ciudad de León, Fase II.

Capacidad de obrar: Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas, conforme a lo previsto en el artículo 1.3. del pliego rector del concurso.

Presupuesto del contrato: 2.886.452,69 euros, IVA incluido.

Clasificación de contratistas:

Grupo G; Subgrupo 3; categoría d.

Grupo G; Subgrupo 4; categoría f.

Grupo G; Subgrupo 5; categoría c.

Plazos de la obra:

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Fianza provisional: 57.729,00 euros.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento (4%) del presupuesto de adjudicación.

-Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, titulados, numerados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador, conteniendo cada uno de ellos la documentación que se detalla en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de veintiséis (26) días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

MODELO DE PROPOSICIÓN

"Don, mayor de edad, con domicilio en, con DNI nº, actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastanteado que acompaña,

Manifiesta:

1º.- Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de, a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de euros.

2º.- Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA.- Lugar, fecha y firma."

La Mesa de Contratación, previamente, calificará los documentos contenidos en el sobre nº 2, a fin de determinar las ofertas que

resulten admisibles, procediendo, a continuación, a la apertura del sobre nº 1 (oferta económica), que tendrá lugar a las 13.00 horas del sexto día hábil después de la apertura de pllicas, o siguiente hábil si coincidiera en sábado. Si se presentasen ofertas por correo, la apertura de los sobres se pospondrá al undécimo día de la finalización expresada, o siguiente hábil si coincidiera en sábado.

Si la Mesa observara la existencia de defectos subsanables en la documentación, podrá, libremente, conceder un plazo de tres días hábiles para su corrección, computados a partir del siguiente al de apertura, y fijará el día y hora para proceder, en acto público, a la apertura de los sobres nº 1 de los licitadores admitidos.

El Órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación, y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares aprobado, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario hasta la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 8 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9139

80,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO RECTOR DEL CONCURSO, Y CONVOCATORIA DE LICITADORES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE ACERAS EN EL BARRIO DEL EJIDO DE LEÓN

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares que ha de regir la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, del proyecto de "Renovación de aceras en el barrio de El Ejido de León", se somete a la preceptiva información pública a efectos de reclamaciones, durante un período de ocho (8) días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública, según las prescripciones contenidas en el citado pliego, para la presentación de ofertas concurrentes al concurso auspiciado, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto y alcance del contrato: El objeto del contrato es la adjudicación, por el sistema de concurso y por procedimiento abierto, de las obras de renovación de aceras en el barrio de El Ejido de León.

Capacidad de obrar: Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas, conforme a lo previsto en el artículo 1.3. del pliego rector del concurso.

Presupuesto del contrato: 631.322,18 euros, IVA incluido.

Clasificación de contratistas:

Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

Plazos de la obra:

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Fianza provisional: 12.626,45 euros.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento (4%) del presupuesto de adjudicación.

-Presentación y apertura de pllicas: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, titulados, numerados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador, conteniendo cada uno de ellos la documentación que se detalla en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de veintiséis (26) días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil, debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

MODELO DE PROPOSICIÓN

"Don, mayor de edad, con domicilio en, con DNI nº....., actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastanteado que acompaña,

Manifiesta:

1º.- Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de, a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de euros.

2º.- Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.- Lugar, fecha y firma."

La Mesa de Contratación, previamente, calificará los documentos contenidos en el sobre nº 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles, procediendo, a continuación, a la apertura del sobre nº 1 (oferta económica), que tendrá lugar a las 13.00 horas del sexto día hábil después de la apertura de pllicas, o siguiente hábil si coincidiera en sábado. Si se presentasen ofertas por correo, la apertura de los sobres se pospondrá al undécimo día de la finalización expresada, o siguiente hábil si coincidiera en sábado.

Si la Mesa observara la existencia de defectos subsanables en la documentación, podrá, libremente, conceder un plazo de tres días hábiles para su corrección, computados a partir del siguiente al de apertura, y fijará el día y hora para proceder, en acto público, a la apertura de los sobres nº 1 de los licitadores admitidos.

El Órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación, y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares aprobado, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario hasta la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 8 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9140

77,60 euros

PONFERRADA

Por Climalia León SLU se ha solicitado licencia ambiental para venta de material de fontanería y calefacción, con emplazamiento en calle San Genadio, 32.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental

en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 8 de noviembre de 2006.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

9496

12,00 euros

Por doña M^a Asunción Moral González se ha solicitado licencia ambiental para clínica dental, con emplazamiento en Camino de Santiago, 1, 1^o.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 8 de noviembre de 2006.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

9495

12,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, que modifica la anterior, habiendo resultado infructuosas las gestiones para notificar a los ciudadanos que se citan en relación adjunta, se procede a la notificación mediante el presente edicto de la siguiente resolución:

Habiendo tenido conocimiento de que los ciudadanos que se citan en relación adjunta, no residen en la dirección en la que figuran inscritos en el Padrón municipal.

Considerando que los hechos descritos incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento,

Resuelvo:

1.- Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón municipal por inscripción indebida.

2.- Conceder a los interesados un plazo de diez días para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que residen en el municipio de Ponferrada el mayor número de días al año.

Los interesados podrán comparecer en la Unidad de Estadística del Ayuntamiento de Ponferrada, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

RELACION QUE SE CITA

Nombre	Domicilio de inscripción
Valeria Casado Sander	C/ Batalla de Covadonga, 1, 2 ^o C
Daniel Pérez Cañas	C/ Las Violetas, 4, 1 ^o IZ

Ponferrada, 13 de noviembre de 2006.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior (ilegible). 9492

VILLABLINO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino confirió delegación, mediante Decreto de 10 de noviembre de 2006, con la siguiente parte dispositiva:

"Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don José Luis Suárez Pastor, la Presidencia de la Mesa de Contratación constituida en el expediente de suministro de "material informático para la ampliación y mejora del equipamiento informático del Ayuntamiento de Villablino".

Dicha delegación abarca todas las facultades que corresponden al Presidente de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la normativa vigente sobre contratación de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de edictos municipal.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a los interesados, y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre con posterioridad a esta resolución".

Villablino, 10 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui. 9315

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE TRABAJADOR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO POR TURNO LIBRE Y CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA N^o 287/04

Por la Junta de Gobierno Local se ha aprobado en fecha 13 de noviembre de 2006 la convocatoria y las bases para la provisión por concurso-oposición y turno libre de una plaza de Trabajador Social en ejecución de sentencia n^o 287/2004 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n^o 1 de León.

Dicha convocatoria se registró por las bases aprobadas por acuerdo de Pleno Municipal del día 25 de febrero de 1999, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n^o 64, de fecha 18 de marzo de 1999, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n^o 57, de fecha 25 de marzo de 1999, y reseña en el *BOE* n^o 94, de fecha 20 de abril de 1999, con la sola salvedad de la base tercera apartado e) que queda sustituida por la siguiente:

- "Estar en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social y/o Asistente Social o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias".

Declarar la conservación del acto del procedimiento relativo a la declaración de admisiones y exclusiones realizada por Resolución de Alcaldía de 13 de mayo de 1999 que fue publicada por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n^o 111 de fecha 18 de mayo de 1999 y que posteriormente fue modificada por Resoluciones de Alcaldía de fecha 2 de junio de 1999 y de 3 de junio de 1999, no debiendo efectuar los aspirantes allí admitidos una nueva solicitud de participación ni aportar nueva documentación.

Abrir un plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de esta resolución por reseña en el *BOE* para la presentación de solicitudes por aquellas personas que estuvieran en posesión de la titulación de Asistente Social que no hubiera sido objeto de convalidación por la titulación de Diplomado Universitario en Trabajo Social antes del día 11 de mayo de 1999. En consecuencia, el plazo de presentación de instancias sólo se abre para estos aspirantes que estén en posesión del título de Asistente Social (no convalidado posteriormente por el de Trabajador Social), en las condiciones expresadas, y será dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de esta resolución-convocatoria, por reseña, en el *BOE*.

En todo lo demás este proceso selectivo se llevará a cabo conforme lo establecido en las Bases y Convocatoria que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 64, de fecha 18 de marzo de 1999, en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, nº 57, de fecha 25 de marzo de 1999 y reseña en el *BOE* número 94, de fecha 20 de abril de 1999.

En el supuesto de no presentarse ninguna instancia o habiéndose presentado alguna no fuese admitida, se convalidarán todos y cada uno de los actos del proceso selectivo objeto de la convocatoria que fue anulada por el orden jurisdiccional contencioso administrativo a partir del momento de la aprobación de las listas definitivas de los aspirantes admitidos en el proceso. En este caso también se conservará y convalidará el contrato de trabajo perfeccionado con la aspirante entonces seleccionada con efectos retroactivos a la fecha de su formalización.

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

El presente acuerdo y cuantos actos se deriven del mismo podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las normas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Andrés del Rabanedo, 16 de noviembre de 2006.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

9345 52,00 euros

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2006, adoptó acuerdo que literalmente transcrito dice:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto redactado por el Arquitecto Superior, José Manuel González Oncins, para la urbanización de un tramo de la calle "Bellavista" de San Andrés del Rabanedo, promovido por Construcciones y Promociones del Noroeste SL, declarar su utilidad pública, aprobando definitivamente la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la documentación complementaria que se concretan en:

Referencia catastral: 5410301/TN8251S/0001/ZW.

Titular catastral: Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº 1 de San Andrés del Rdo.

Descripción de la finca: Terreno sito en la avenida Constitución, nº 32 de extensión superficial 280 metros cuadrados equivalentes a 0,028 ha, de forma trapezoidal, de los cuales 77 metros cuadrados están contruidos y que linda: Norte, con calle Bellavista; Sur, arroyo del Valle; Este, avenida Constitución; y Oeste, arroyo del Valle.

Titular registral: No consta.

Situación jurídica: Libre de cargas y gravámenes.

Tipo de afección: Ocupación parcial finca para ejecución de Proyecto de Urbanización de un tramo de la calle Bellavista.

Superficie total: 280 m² según catastro.

Superficie a ocupar: 96,16 metros cuadrados de los cuales 77 metros cuadrados están contruidos.

Superficie restante: 183,84 metros cuadrados sin edificar.

Segundo.- Notificar el contenido de este acuerdo al Promotor del Proyecto, Construcciones y Promociones del Noroeste SL y a la Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo, en su calidad de afectada por la expropiación.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Diario de León*, *Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Comunicar este acuerdo al Registro de la Propiedad a los efectos oportunos.

Quinto.- Se constituya en el plazo de un mes desde la notificación de la aprobación del proyecto, una garantía de urbanización conforme al artículo 202 del RUCyL por importe de 70.486,94 euros.

Sexto.- Dar traslado del expediente completo al Servicio de Intervención para su fiscalización.

Séptimo.- Deberá cumplir con las prescripciones de los informes sectoriales.

San Andrés del Rabanedo, 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8126 36,00 euros

SOTO Y AMÍO

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de noviembre de 2006, ha procedido a efectuar las siguientes adjudicaciones de contratos:

1. "Urbanización de calles en el municipio", Orden PAT/1247/2006, de 27 de julio, de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial.

Forma de adjudicación: Subasta.

Empresa adjudicataria: Vidal Ferrero SL.

Importe adjudicación: 125.000,00 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LCAP, y 76 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Soto y Amío, 13 de noviembre de 2006.-El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

9289 3,60 euros

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito, número 2/2006, que afecta al vigente Presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación municipal en fecha 13 de noviembre de 2006, financiado con cargo a nuevos ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Soto y Amío, 13 de noviembre de 2006.- El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

9288

En cumplimiento de lo establecido por la disposición transitoria primera, apartado 5, del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en relación con el artículo 307.3 de la misma norma, se exponen al público por espacio de veinte días los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obra, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas:

* M. Matutina Martínez Martínez: Sustituir teja por urulita 19 m² y sustituir 2 ventanas de 1,20 m² en calle Real, 17, de Santovenia de San Marcos (47/2006).

* Consuelo Álvarez López: Cambio teja en tejado de 90,00 m², calle Fuente Blanca, 17, de Canales (48/2006).

* Miguel Ángel Martínez de Vega: Cierre de terraza de 16,00 m² y sustitución de 6 ventanas de 1,20 m², calle La Plaza, 1, de Villaceid (49/2006).

* Fernando Pulgar Bayón: Reparación tejado de 30,00 m², avenida Luna, s/n, de Garaño (50/2006).

* Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos: Adaptación local para oficina de correos y centro de reparto según proyecto firmado arquitecto M. Teresa Díaz Bellotas, avenida Florentino Agustín Díez, 65-bajo, de La Magdalena (51/2006).

* Ana María Ferreras Díez: Chapeado de piedra escalera, travesía de Omaña, 2, de Soto y Amío (52/2006).

* M. Dolores Priego Cárdenas: Cerrar terraza existente de 3,00 x 1,40 metros colocando cristalera sobre muro de ladrillo existente, avenida Luna, 16, de Garaño (53/2006).

Soto y Amío, 17 de noviembre de 2006.-El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

9484

24,00 euros

En cumplimiento de lo establecido por la disposición transitoria primera, apartado 5, del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en relación con el artículo 307.3 de la misma norma, se exponen al público por espacio de veinte días los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obra, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas:

Don Secundino Díez Sánchez: Nave para maquinaria agrícola, según memoria firmada por el Arquitecto José Luis Fernández Martínez, en calle El Terredon, 1 (Paraje El Picaño), de la localidad de Camposalinas.

Soto y Amío, 17 de noviembre de 2006.-El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

9485

12,00 euros

BENAVIDES

A la luz de lo recogido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, por la que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 100, de 26 de mayo), se cubren los expedientes de licencia ambiental que se identificarán a continuación con una fase de información pública:

- Expte. número LEGALIZ062006 de fecha 11 de octubre de 2006, a instancia de don Manuel García Serrano, para la legalización al sitio de la calle Las Cruces, 39, de la localidad de Antoñán del Valle, de una explotación en régimen semiintensivo de ganado ovino, reproductores y cebo, con 5 sementales y 650 reproductoras.

- Expte. número LEGALIZ072006 de fecha 16 de octubre de 2006, a instancia de don Raimundo Pérez Mayo, para la legalización al sitio de la calle Cogorderos, 2, de la localidad de Antoñán del Valle, de una explotación aviar, con 20 UGM.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los veinte (20) días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieren resultar afectados por las que se pretenden puedan examinar los expedientes referenciados en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 10.00 a 14.00 horas, y en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes

Benavides de Órbigo, 6 de noviembre de 2006.-La Alcaldesa -Presidenta, Ana Rosa Sopena Ballina.

En armonía con lo dispuesto en los artículos 25.2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 170, de 15 de abril de 1999), y 307 del

Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 21, de 02 de febrero de 2004), se cubre el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico que se identificará a continuación, con una fase de información pública:

.- Expediente nº SR0106 de fecha 29 de agosto de 2006, a instancia de don Marcelino Olivera González, para la construcción al sitio de las parcelas 65,66,69 y 71 del polígono 30 de la localidad de Gualtares de Órbigo, de un garaje para camiones con una superficie de 280,00 m² en una sola planta sobre rasante.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los veinte (20) días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA los interesados podrán examinar el expediente referenciado en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 10.00 a 14.00 horas, y presentar en su caso las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Benavides de Órbigo, 6 de noviembre de 2006.-La Alcaldesa, Ana Rosa Sopena Ballina.

9167

38,40 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

En cumplimiento del artículo 169/1, por remisión del 177/2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones o reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 15 de septiembre de 2006 sobre el Expediente de Modificación de Créditos n.º 3/2006, que se hace público resumido por capítulos.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

	Euros
Capítulo VII	7.705,00
Total Créditos Extraordinarios	7.705,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

	Euros
Capítulo VI	44.300,00
Total Suplementos de Crédito	44.300,00
Total Expediente de Modificación de Créditos	52.005,00

FINANCIACIÓN

	Euros
Por Remante Líquido de Tesorería disponible:	
Capítulo VIII	52.005,00
Total financiación	52.005,00

Contra esta aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente acuerdo, y en la forma que establecen las normas reguladoras de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113/3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Elena de Jamuz, 24 de octubre de 2006.-El Alcalde, Jorge Fernández González.

8843

Por don Valentín Peñín del Canto se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental para la ejecución de una instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 52,80 kWp. de potencia nominal para la generación de energía eléctrica en la calle Crta. La Bañeza nº 20, de Jiménez de Jamuz..

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Elena de Jamuz, 20 de octubre de 2006.-El Alcalde, Jorge Fernández González .
8928 12,80 euros

Por Retevisión se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental para la legalización de la infraestructura de telecomunicaciones en Jiménez de Jamuz, polígono 207, parcela 5003.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Elena de Jamuz, 24 de octubre de 2006.-El Alcalde, Jorge Fernández González .
8927 11,20 euros

VALDEFRESNO

Formada y rendida la Cuenta General del ejercicio 2005, integrada por las cuentas, estados y documentos correspondientes de dicho ejercicio presupuestario, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Valdefresno, 17 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Matías Robles Puente.
9509

CHOZAS DE ABAJO

Por Repsol Butano SA/ Repsol Gas se ha solicitado licencia para instalación de distribución de gas propano canalizada para el abastecimiento de la urbanización Altos de Ardoncino, en Ardoncino.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 13 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Roberto López Luna.
9508 12,00 euros

Por don Andrés Vidal Reverte, en representación de Villacidayo SL, se ha solicitado licencia ambiental para instalación de depósito enterrado de GLP para 22 chalets, con emplazamiento en urbanización Las Eras de la localidad de Ardoncino.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 13 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Roberto López Luna.
9507 12,80 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por el Pleno en sesión de 16 de noviembre de 2006 el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación de la obra de "Pavimentación en margen izquierda de la calle Virgen de los Imposibles (aceras, aparcamientos y calzada) en Villacedré", se expone al público durante el plazo de ocho días:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina.

- a) Órgano: Pleno del Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

Ejecución de la obra de "Pavimentación en margen izquierda de la calle Virgen de los Imposibles (Aceras, aparcamientos y calzada) en Villacedré" según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera.

b) Lugar de ejecución: Villacedré.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa y un mil quinientos euros (191.500,00 €), a la baja, IVA incluido.

5. Garantía provisional.

Tres mil ochocientos treinta euros (3.830 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina.

b) Domicilio: Avenida de León nº 3.

c) Localidad y código postal: Santovenia de la Valduncina 24391.

d) Teléfono: 987 280 111.

e) Telefax: 987 280 175.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al que concluya la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista:

Grupo E subgrupo 1 categoría d.

Grupo I subgrupo 1 categoría d.

Grupo G subgrupo 6 categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante 26 días naturales, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horas de oficina, desde las 9.00 a las 14.00 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: debe consultarse el pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina.
 2. Domicilio: Avenida de León nº 3.
 3. Localidad y código postal: Santovenia de la Valduncina. 24391.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina.
 - b) Domicilio: Avenida de León nº 3.
 - c) Localidad: Santovenia de la Valduncina.
 - d) Fecha: quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: 13,30.
- Santovenia, 14 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Francisco González Fernández.
- 9472 48,00 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin haberse formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 2/2006 por generación de ingresos del Presupuesto General de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen de la citada modificación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO 1

Partida	Concepto	Créd. inicial	Modificación	Créd. definitivo
440.131.01	Contrat discapacitados	0	9.609,93	9.609,93
322.131.00	P. Reg. empleo	0	57.150,45	57.150,45
751.131.01	Centro Interpret Natur	—	4.578,28	4.578,28
310.160.00	Seg. Soc. y As. Sanit.	48.000	25.718,36	73.718,36

Importe total modificación: 97.057,02 euros.

Financiación: Subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León para Plan Regional de Empleo, Contratación de Discapacitados y Nuevos Yacimientos de Empleo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO 4

Partida	Concepto	Créd. inicial	Modificación	Créd. definitivo
455.00	Transf. Com. Autónoma	3.607,00	97.057,02	100.664,02

Vega de Espinareda, 3 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Mario Guerra García

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin haberse formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 3/2006 por generación de ingresos del Presupuesto General de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen de la citada modificación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida	Concepto	Créd. inicial	Modificación	Créd. definitivo
400.600.00	Otras inversiones	36.000	15.528,16	51.528,16

Importe total modificación: 15.528,16 euros.

Financiación: Subvención concedida por la Dirección General de Energía y Minas para la construcción de una plaza en la localidad de Sésamo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida	Concepto	Créd. inicial	Modificación	Créd. definitivo
755.00	De Admon. Gral. CCAA	311.520,92	15.528,16	327.049,08

Vega de Espinareda, 10 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Mario Guerra García. 9310

Juntas Vecinales

NOGAREJAS

Formadas las cuentas generales de esta entidad, correspondientes al ejercicio 2005, de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente al que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos en contra de las mismas.

Así mismo se aprueba, en sesión extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 2006, el Presupuesto General para el presente ejercicio, que estará de manifiesto al público en la oficina de esta Junta Vecinal por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se podrán interponer contra el mismo las alegaciones que se estime oportunas ante quien corresponda, con arreglo a los arts. 150, 151, y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nogarejas, 5 de noviembre de 2006.-El Presidente, Olivio Campo Diéguez.

Aprobado en sesión de esta Junta Vecinal, de fecha 10 de septiembre de 2006, exposición pública, en el tablón de anuncios de la localidad por periodo de 15 días, del inicio de expediente de segregación de finca, sita en Camino del Monte, s/n, referencia catastral 5859201Q63755S0001WY. Asimismo, al no haberse presentado alegaciones al respecto, se envía este anuncio al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas. De no producirse éstas, quedará definitivamente aprobado el inicio del expediente sin más trámite.

Nogarejas, 5 de noviembre de 2006.-El Presidente, Olivio Campo Diéguez. 9028

SANTIBÁÑEZ DE VALDEIGLESIAS

El Pleno de esta J.V. de Santibáñez de Valdeiglesias, en sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santibáñez de Valdeiglesias, 2 de noviembre de 2006.-La Alcaldesa Pedánea, Milagros Cañas Prieto. 8990

PALACIOS DE JAMUZ

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2004, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palacios de Jamuz, 30 de octubre de 2006.-El Presidente, Fernando Calvo Morán. 8978

* * *

La Junta Vecinal de Palacios de Jamuz, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el 2004.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Jiménez de Jamuz, 30 de octubre de 2006.-El Presidente, Fernando Calvo Morán. 8979

* * *

La Junta Vecinal de Palacios de Jamuz, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el 2005.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Jiménez de Jamuz, 30 de octubre de 2006.-El Presidente, Fernando Calvo Morán. 8980

TRABAZOS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2004, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trabazos, 24 de octubre de 2006.-El Presidente (ilegible).

8981

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación así como las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de cada obra, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

OBRA: OBRA "NUEVA CARRETERA ENTRE BERLANGA DEL BIERZO Y FRESNEDO. TRAMO: BERLANGA DEL BIERZO-FRESNEDO. CLAVE: 1.1-LE-3"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayto. de Cubillos del Sil	21 de noviembre de 2006	12,00
Ayuntamiento de Berlanga	21 de noviembre de 2006	13,00
Ayuntamiento de Toreno	21 de noviembre de 2006	13,30

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial a los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 15 de noviembre de 2006.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Hidalgo.

9595

19,20 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PARQUE EÓLICO "VOZNUEVO"

Expte.: 249/05.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX; y el Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones de producción de energía eléctrica cuyas características son las siguientes:

A) Peticionario: Energías Alternativas de Castilla y León SL, con domicilio en calle Cervantes, nº 24, 1º dcha., 33004 Oviedo.

B) Ubicación: Término municipal de Boñar (paraje Laeralagua) (León).

C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

D) Características principales:

* Nº de aerogeneradores: 6.

* Potencia unitaria: 1.650 kW.

* Potencia instalada: 9,9 MW.

* Altura de buje: 67,71 m.

* Diámetro del rotor: 77 m.

* Presupuesto: 9.847.273 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, avenida Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 13 de noviembre de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9419

24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PARQUE EÓLICO "SOTILLOS"

Expte.: 250/05.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX; y el Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones de producción de energía eléctrica cuyas características son las siguientes:

A) Peticionario: Energías Alternativas de Castilla y León SL, con domicilio en calle Cervantes, nº 24, 1º dcha., 33004 Oviedo.

B) Ubicación: Términos municipales de Boñar, Crémenes y Sabero (León).

C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

D) Características principales:

- * N° de aerogeneradores: 6.
- * Potencia unitaria: 1.650 kW.
- * Potencia instalada: 9,9 MW.
- * Altura de buje: 67,71 m.
- * Diámetro del rotor: 77 m.
- * Presupuesto: 10.079.864 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, avenida Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 13 de noviembre de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9420 24,00 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe del Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA AEAT DE LEÓN.

Lugar de comparecencia: Secretaría General. Planta sótano. Sección de notificaciones.

Gran Vía de San Marcos, 18, León.

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO RECURSO DE REPOSICIÓN.

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
Chano S.C.P.	E24482176
Hostelesa SL	B24435778
Hostelesa SL	B24435778
Menta CB	E24504169

Procedimiento que las motiva: BAJA PROVISIONAL EN EL ÍNDICE ENTIDADES.

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
Adauleon Import SL	B24448516
Asexcabi SL	B24387417
Asoc para la Difusión Información y	G24427148

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
Astorbega XXI SL	B24390858
Bohillan SL	B24387110
Casa Anibal SL	B24312381
Codelux Castilla y León SL	B24335846
Concheso e Hijos SL	B24354524
Contratas Castovi SL	B24392482
Contratas Gas Pontón SL	B24449035
Cotein Ingeniería y Construcción SL	B24430969
Criadero Animales Compañía y Servic	B24412561
Dinasoft Desarrollos Informáticos,	B15704554
Dulcemar Reposteros SL	B24310153
Electricidad Solmai SL	B24410052
Estaciones de Servicio del Noroeste	B24377251
Estructuras Castaño Santos SL	B24340796
Excavaciones Río Luna SL	B24332173
Fronsport SL	B24452922
Funeraria y Panteones SL	B24295958
Hormigones Luna SL	B24366056
Impermeabilizaciones en Valladolid	B24369753
Industrias Cundai SL	B24401424
Jest 3000 SL	B24409096
León de Servicios y Ocio SL	B24363046
León Queen SL	B24451643
Lyon Interprises SL	B24448235
Maderas Esla SL	B24370348
Manruve SL	B24322521
Manualidades León SL	B24289878
Moisés Augusto Viñahas SL	B24429995
Musical Ohrenda SL	B24402919
Reformas Cotecu SL	B24424079
Reformas León SL	B24441701
Reformas Verticales SL	B24319436
Rixastar SL	B24445371
San Marcelo Katering y Hostelería S	B24411688
Servicio Ayuda Financiero-Contable	B24322232
Tango Telecom SL	B24434185
Tokio Muebles SL	B24418733
Transucale SL	B24326530
Trexconsa SL	B24500704
Universidad Europea de Enseñanza A	B24369985
Yesos Órbigo SL	B24466716
Zoguiapa SL	B24326688

Procedimiento que las motiva: BAJA PROVISIONAL DE ENTIDADES POR FALLIDO.

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
Agrícola Patacas SL	B24034332
Arias Sport Laciana SL	B24371759
Asoc Leonesa de Transporte Sanitar	G24082281
Biertel 2000 SL	B24424830
Castillo de Ulver Construcciones SL	B24431595
Cdad de Construc Edificio Modelcasa	G24343212
Cengar Norte SL	B24439515
Chytaoh SL	B24466617
Ferrallas El Puente SL	B24347486
Manufacturas León SL	B24000788
Marco Excavaciones SL	B32123309
Murgopier SL	B24373094
Promociones Boxísticas SL	B24433351
Promociones Ruijor Obras SL	B24454308
Reba Medioambiente SL	B24373656
Sociedad Esmeralda Bierzo SL	B24389512
Técnicas de Camino y Minas SL	B24240491
Textiles Moni SL	B24431967
Transarais SL	B24307340
Violeta 2 SL	B24229619

Procedimiento que las motiva: LIQUIDACIONES PROVISIONALES.

Apellidos y Nombre / Razón social	NIF/CIF
Díez Díez Benjamín	9773428S

León, 23 octubre 2006.-La Jefe de Sección de A.R. Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº, Reinerfa Díez Alonso. 9142

Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E.
Oficina Provincial de Intrastat

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta O.P.I., es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Sancionador (no atender requerimiento).
Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E.-
Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avenida Gran Vía de San Marcos, 18; 1ª planta. León.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

CIF/NIF	Obligado estadístico	Concepto
B24488199	Promociones Urbanísticas del Norte SL C/ Collado Cerrado, 33 24008 León	Incumplimiento Intrastat julio/2006
B24372922	Electroneumática del Norte SL C/ Cabo Peñas, 31 24400 Ponferrada	Incumplimiento Intrastat julio/2006-10-16

León, a 16 de octubre de 2006.-El Jefe de la Dependencia, Juan Luis Centeno Virallé. 8399

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
ANUNCIO

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº identificación: 28/256859327.

Razón social: José Luis Rodríguez Cabada.
Domicilio: Avenida Madrid, 8.
C.P. - Localidad: 24217 - Villamoros de Mansilla.
Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- Adm. 2006/31.

Procedimiento: Reclamación de deuda.
En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez. 9383

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Fernando Yunta Espada por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 7 de noviembre de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Fernando Yunta Espada, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de diciembre de 2006, a las 11.00 horas, en calle Cinco de Octubre 20, 4, León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados.

BIENES EMBARGADOS

Finca número 01:

Urbana: Finca treinta y tres. Vivienda A (Portal número 24) en la planta sexta o cuarta de viviendas, de la casa en león, en la avenida Fernández Ladreda números 24 y 26, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 92,65 m². Linda, tomando como frente la avenida de su situación: Derecha, Esteban Martínez Álvarez; Izquierda, vivienda B de su misma planta y portal, rellano de escalera y caja de ascensor de su portal, vuelo de patio de luces y vivienda B de su misma planta y portal, y fondo, vivienda B de su misma planta y portal, rellano de escalera de su portal y Cándido González Hidalgo. Cuota de participación en elementos comunes 2,24%. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3, tomo 1228, libro 125, folio 61, finca nº 11119.

Importe de tasación: 162.713,05.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Banco Santander Central Hispano. Carga: Hipoteca. Importe: 104.371,27.

Tipo de subasta: 58.341,78.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, in-

cluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 22 de diciembre de 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, con-

tado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección internet <http://www.seg-social.es>.

León, 13 de noviembre de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

9381

103,20 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Interesado: Mohamed Jelloul, Expediente D.P-número 60 24 06 000013962.

Acto a notificar: Resolución de 18-10-2006, por la que se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de 16-03-2006.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 7 de noviembre de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

9327

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/05/210570, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social,

una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: María Isabel Álvarez Moro.
DNI: 09771949P.
Nº documento: 24 03 501 06 003076628.
Fecha de la diligencia: 18-10-2006.

BIENES EMBARGADOS

Finca número 01:
Urbana.- Plaza de garaje señalada con el número once, en la planta semisótano de un edificio en Valencia de Don Juan, carretera de Palanquinos, nº 15, que linda: Frente, zona de acceso; derecha, plaza nº 10, Izquierda, plaza nº 12, y fondo, subsuelo de propiedad de los Hermanos Fdez. Martínez. Cuota 0,79%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Es parte de la Registral 8256, gravada con servidumbre de luces y vistas y de tendido de ropas a favor del edificio sito en la calle Alto León, nº 4, Registral número 14583, en el tomo 1706, Libro 110, nº folio 102, nº finca 14692.
Finca número 02:
Urbana.- Piso vivienda en la planta primera, puerta "A", portal 2, de un edificio en Valencia de Don Juan, situado en la carretera de Palanquines, nº 15. Mide 90 m² útiles y su cuota de participación es de 2,79%. Linda: frente, vuelo de la citada carretera; derecha, rellano de escalera, pisos letras B y C de su misma planta y portal; izquierda, piso letra A de su planta y portal 1, y fondo, vuelo de cubierta de la planta baja. Es vivienda de protección oficial. Forma parte de la finca Registral 8256, gravada con servidumbre de luces y vistas y de tendido de ropas a favor del edificio sito en la calle Alta de León, nº 4, que es la Registral 14583. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1706, nº libro 110, folio: 133. nº finca 14721.

DÉBITOS

Núm. P. apremio	Periodo	Régimen
24 04 005081237	05 2004 / 05 2004	0111
Núm. P. apremio	Periodo	Régimen
24 06 011340826	01 2006 / 01 2006	0521
24 06 011400137	12 2005 / 12 2005	0111
24 06 011504615	01 2006 / 01 2006	0111
24 06 011716193	02 2006 / 02 2006	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	1635,82
Recargo	327,16
Intereses	66,97
Costas devengad	13,48
Costas e intereses presupuestados	500,00
Total responsabilidad	2543,43

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.
Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.
Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apre-

miado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 7 de noviembre de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 9328

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal cono-

cimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Av. Facultad, León. Tfnos.: 987 219 161- Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº expte.	Nombre/Razón social	Localidad
24/03/06/90003501	Seguridad y Auto. Loyola SL	Santovenia Valdoncina.
24/03/06/90002992	Avelino Sánchez Blanco	Villamandos
24/03/06/90003400	Madruga Fuentes CB	Villanueva del Árbol

León, 6 de noviembre de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 9332

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Interesado: Roberto González García, Expediente D.P-número 60 24 06 000028110.

Acto a notificar: Resolución de 10-10-2006, por la que se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de 18-05-2006.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 6 de noviembre de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 9333

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Interesado: Julián Alonso Villanueva, Expediente D.P-número 60 24 06 000027100.

Acto a notificar: Resolución de 10-10-2006, por la que se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de 16-05-2006.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 6 de noviembre de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 9487

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/06/532/76, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: María Nuria Olmedo Gómez.

DNI: 9292677X.

Cónyuge: Elpidio Gómez García.

Nº documento: 24 03 501 06 003099664.

Fecha de la diligencia: 20-10-2006.

BIENES EMBARGADOS.

Finca número 01:

Rústica.-Terreno en Mancilleros, al paraje “Tras las Casas”, municipio de Villaturiel. Es la parcela 5007 del polígono 22. Su superficie es de veintiuna áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, camino de concentración; Sur, con la 5009 de Eladia Llamazares Pérez; Este, camino de concentración; Oeste, con la 5005 y 5006 de Camila Francisco Llamazares y Hermanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, nº 2, es la finca Registral número 11.095, al folio 116, tomo 2966, libro 105, del Ayuntamiento de Villaturiel.

DÉBITOS

Núm. P. apremio	Periodo	Régimen
24 05 013616004	07 2005 / 07 2005	0521
24 05 013931454	08 2005 / 08 2005	0521
24 05 010708529	12 2004 / 12 2004	0521
24 05 011446941	01 2005 / 01 2005	0521
24 05 011456338	02 2005 / 02 2005	0521
24 05 011456439	03 2005 / 03 2005	0521
24 05 011456540	04 2005 / 04 2005	0521
24 05 014308340	09 2005 / 09 2005	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	1801,43
Recargo	360,31
Intereses	131,78

	Euros
Costas devengadas	0,00
Costas e intereses presupuestados	229,00
Total responsabilidad	2522,52

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 10 de noviembre de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 9511

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a conti-

nuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/05/1222/60, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: Amando Abel Blanco Maraña.

DNI: 9698628B.

Nº documento: 24 03 501 06 003088449.

Fecha de la diligencia: 19-10-2006.

BIENES EMBARGADOS

Finca número 01:

Urbana.- Casa compuesta de planta baja y alta, con pajares, cuadra y huerto, a la calle de los Jardines, sin número, en Quintana de Rueda, municipio de Valdepolo. Tiene el terreno una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que corresponden trescientos metros cuadrados a la huerta y el resto a la edificación. Linda: frente, calle de su situación; fondo, Graciliano Álvarez, derecha, Eugenio Maraña, Hugolino Blanco y Máximo Andrés; izquierda, Eugenio Maraña y Arcadio Iglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún. Es la finca registral número 11624, al folio 4, tomo 1341, libro 68 del Ayuntamiento de Valdepolo.

DÉBITOS

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 05 012731280	04 2005 / 04 2005	0721
24 05 012959434	05 2005 / 05 2005	0721
24 05 013395025	06 2005 / 06 2005	0721
24 05 013736444	07 2005 / 07 2005	0721
24 05 014123131	08 2005 / 08 2005	0721
24 05 014459904	09 2005 / 09 2005	0721
24 06 010563311	10 2005 / 10 2005	0721
24 06 010906346	11 2005 / 11 2005	0721
24 06 011820065	01 2006 / 01 2006	0721

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	1219,50
Recargo	243,90
Intereses	61,93
Costas devengad	0,00
Costas e intereses presupuestados	152,00
Total responsabilidad	1677,33

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos

de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 10 de noviembre de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 9514

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Interesado: Elpidio Gómez García, Expediente D.P.-número 60 24 06 000032150.

Acto a notificar: Resolución de 20-10-2006, por la que se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de 31-05-2006.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 10 de noviembre de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 9513

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva dicta la siguiente diligencia:

“Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor don Elpidio Gómez García, con CIF: 12379010L, y con domicilio en calle Pozo, 2, en Mancilleros, y para que sirva de notificación al deudor, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de León nº 2, garantizando la suma total de 767,64 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 105.

Tomo: 2966.

Folio: 116.

Finca número: 11095.

Anotación letra: “C”.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Expediente número: 24/03/05/20513.

Nº documento: 24 03 504 06 003104415.

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 05 013616105	07-05 / 07-05	0521
24 05 013931656	08-05 / 08-05	0521
24 04 020696116	10-05 / 10-04	0521
24 05 010314566	11-04 / 11-04	0521
24 05 010708630	12-04 / 12-04	0521
24 05 011119464	01-05 / 01-05	0521

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 05 011119565	02-05 / 02-05	0521
24 05 011119666	03-05 / 03-05	0521
24 05 014308542	09-05 / 09-05	0521

Importe del principal: 2052,81

Recargos de apremio: 410,58

Intereses: 161,09

Costas devengadas: 0,00

Costas presupuestas: 260,00

Total débitos: 2884,48

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, en la suma de 2.884,48 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.652,12 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

Finca número: 01.

Rústica.- Finca en León, en la localidad de Mancilleros, en Villaturiel, Nombre de la finca: Tras las Casas, de 0,0217 ha, Linda: Norte, camino de concentración, Este, camino de concentración, Sur, Eleadía Llamazares Pérez, Oeste, Camila Francisco Llamazares. Inscrita en el Registro nº 2, en el tomo 2966, del libro 105, nº folio: 116, nº 11095, letra “C”.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 10 de noviembre de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 9512

Administración 24/02-Ponferrada

El Director de la Administración 24/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ponferrada hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Reclamación de Deuda emitida por el Director de la Administración 2402 de Ponferrada (León) a don Sabino López Verela con fecha 06/06/2006, número de reclamación 24 06 011994564, número de expediente 24/02/03 1/2006, NAF 240046168846, período enero/2001 a diciembre/2004, concepto reintegro prestaciones indebidamente protegidas familiar, organismo de procedencia INSS, importe 1.164,00, resolución o acuerdo de 24 de noviembre de 2005.

Contra la presente reclamación de deuda, y dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. El procedimiento no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el citado artículo 46.

El Director de la Administración, José Antonio Fernández Gómez. 9329

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber:

Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado Resolución en el procedimiento sancionador correspondiente al acta de infracción:

Nº: 615/06

Empresa: Centro de Higiene Vital SL.

Domicilio: C/ Ordoño III, 5, de León.

En la que se acuerda la anulación del acta.

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante el órgano superior competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 8.8.00), y artículo 23 del RD 928/1998 de 14 de mayo (BOE 3.6.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, nº 27, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro de la Resolución.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Centro de Higiene Vital SL, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de septiembre de 2006.

Firma (ilegible).

9334

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

40310.

NIG: 24089 1 0006826/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 679/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Vicenta Calvo Escudero, José Jaime Llamazares Modino, Begoña Llamazares Modino.

Procuradora: María Ángeles Geijo Arienza, María Ángeles Geijo Arienza, María Ángeles Geijo Arienza.

EDICTO

Don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio por exceso de cabida e inmatriculación 679/2006 a instancia de Vicenta Calvo Escudero, José Jaime Llamazares Modino, Begoña Llamazares Modino, por exceso de cabida e inmatriculación de las siguientes fincas:

"Urbana. Solar, sito en León al sitio de La Palomera, hoy calle Jorge Montemayor nº 18. Tiene una superficie de noventa y un metros y veinte decímetros cuadrados, producto de multiplicar once metros y cuarenta centímetros de fachada por ocho metros de fondo; y linda: de frente, o sur, con calle de su situación; a la derecha entrando o este, con resto de la finca matriz de la que se segrega la presente de don Lucio Díez López; izquierda entrando u oeste, con finca de don Arcadio Fernández Burón; por la espalda, fondo o Norte, con finca de herederos de doña Asunción Sánchez Fernández-Chicarro.

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de León, en el tomo 3.155, libro 505, de la Sección 1ªA del Ayuntamiento de León, folio 1, finca nº 23.495, inscripción 1ª.

La parte demandante solicita se dicte resolución para su inscripción en el Registro en la que se haga constar que la finca descrita en la actualidad tiene las siguientes características y linderos:

Finca urbana.- Vivienda sita en la ciudad de León, calle Jorge Montemayor nº 18, con una superficie construida de 110 m², en solar de 133 m², con los siguientes linderos: Norte, edificio situado en la calle Medul nº 14; Sur, edificio situado en la calle Jorge Montemayor nº 16 y edificio situado en la calle Corisco nº 3; Este, edificio situado en la calle Medul nº 16-18-20-22-24 y 26 y edificio situado en la calle Corisco nº 3; Oeste, calle Jorge Montemayor.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a don Lucio Díez López, quien al parecer tuvo su domicilio en la calle Medul s/n, La Palomera (León), y en la actualidad con domicilio desconocido y a las personas ignoradas a quienes

podiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, fijándose el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Ayuntamiento de León.

León, 29 de septiembre de 2006.-El Magistrado Juez (ilegible).-El/la Secretario/a (ilegible).

8459

47,20 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0002282/2006.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 210/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Águeda Ortego Aldecoba.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Mohamed Hafid.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia nº 268/06

En León a 5 de julio de 2006.

La Sra. doña Rosa María García Ordás, Magistrada-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal desahucio nº 210/06 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandantes doña Águeda Ortego Aldecoba, con Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral y letrado don Juan López-Contreras Martínez, y de otra como demandado Mohamed Hafid, sobre otras materias, y,

"Fallo:

1. Que estimando la demanda presentada por la procuradora Sra. Crespo Toral en nombre y representación de Águeda Ortego Aldecoba contra Mohamed Hafid, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito sobre la vivienda sita en calle Gómez de Salazar 16, bajo izquierda, de León, condenando al demandado al desalojo bajo apercibimiento de lanzamiento.

2. Debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 2.234,89 euros, más las rentas devengadas hasta la efectiva entrega de la posesión del inmueble.

3. Las costas procesales causadas deben ser abonadas por el demandado.

DEDÚZCASE testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones archivándose el original en el libro correspondiente.

Hágase saber a la demandada que para la admisión el recurso de apelación debe acreditar tener satisfechas las rentas vencidas conforme determina el artículo 449 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, en la forma prevista en el artículo 457 de la LEC, lo pronuncio mando y firmo".

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Mohamed Hafid, con domicilio desconocido.

León a 31 de octubre de 2006.-El/la Secretario/a (ilegible).

9361

39,20 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

3839M.

NIG: 24089 1 0006643/2006.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 665/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Leonesa de Alquileres Inmobiliarios SL.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Ángel Luis Rodríguez Blanco.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En León, a 27 de octubre de 2006.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado la siguiente resolución

Sentencia Nº 221/06

León, a viernes, 28 de julio de 2006.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio de finca urbana por falta de pago y reclamación de cantidad nº 665/2006, seguido entre partes, de una como actora la entidad mercantil "Leonesa de Alquileres Inmobiliarios SL" representado por la Procuradora Sra. Crespo Toral y asistido por el Letrado Sr. López Contreras Martínez, y de otra como demandada don Ángel Luis Rodríguez Blanco que no comparece.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Crespo Toral, en nombre y representación de la entidad mercantil "Leonesa de Alquileres Inmobiliarios SL" contra don Ángel Luis Rodríguez Blanco, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado por ambas partes sobre el inmueble sito en la Calle Peña Larzón nº 4-4º Derecha "B" de León; y condeno al demandado, a estar y pasar por esta declaración, a que desaloje dicho inmueble en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento; igualmente debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 872,53 euros así como las que se devenguen en lo sucesivo hasta la entrega de la propiedad y el interés legal y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Ángel Luis Rodríguez Blanco, expido el presente que firmo en León, a 27 de octubre de 2006.

El Magistrado-Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

8952

40,00 euros

* * *

5305M.

NIG: 24089 1 0009371/2005.

Procedimiento: Divorcio contencioso 1092/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Manuel Infiesto Feijoo.

Procuradora: Purificación Díez Carrizo.

Contra: María Pilar López Rodríguez.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En León, a 26 de octubre de 2006.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido, ha visto los presentes autos de divorcio nº 1092/05 promovidos por don Manuel Infiesto Feijoo representado por la Procuradora Sra. Díez Carrizo y asistido del Letrado Sr. Laiz González contra doña María Pilar López Rodríguez.

Fallo:

Que estimando la demanda de divorcio presentada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Díez Carrizo, en nombre y representación de don Manuel Infiesto Feijoo contra doña María Pilar López Rodríguez, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio de los citados cónyuges. No se hace expresa condena en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación. Haciendo saber a las partes que conforme establece el artículo 774 de la LEC: "5. Los recursos que, conforme a la ley, se interpongan contra la sentencia no suspenderán la eficacia de las medidas que se hubieren acordado en ésta. Si la impugnación afectara únicamente a los pronunciamientos sobre medidas, se declarará la firmeza del pronunciamiento sobre la nulidad, separación o divorcio."

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio (artículo 755 de la LEC)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada rebelde, María del Pilar López Rodríguez en paradero desconocido, extendiendo el presente en León a 26 de octubre de 2006.

El Secretario (ilegible).

8827

32,00 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0011620/2005.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 937/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Manuel García García.

Procuradora: Selina de Orduña Pascual.

Contra: María Ángeles García Miguélez.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de León, a 19 de septiembre del año 2006.

La Ilma. Sra. doña Ana del Ser López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario nº 937/05, seguidos en este Juzgado y en que son parte, como demandante don Manuel García García, representado por la Procuradora Sra. De Orduña Pascual y defendido por el Letrado Sr. Becerro Vidal y como demandada doña Mª Ángeles García Miguélez, declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando íntegramente la demanda presentada por don Manuel García García, contra doña Mª Ángeles García Miguélez, condeno a dicho demandada al pago de la cantidad reclamada de 6.255,31 euros, mas los intereses legales desde la reclamación judicial y costas procesales ocasionadas en la primera instancia.

Notifíquese en legal forma la presente resolución, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que deberá prepararse en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta resolución, de conformidad con la regulación de la vigente L.E.Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mª Ángeles García Miguélez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 4 de octubre de 2006.-El/la Secretario/a (ilegible).

8760

NÚMERO SEIS DE LEÓN

5305M.

NIG: 24089 1 0000011/2006.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Benito Juárez Fernández.

Procuradora: Marta Guijo Toral.

Contra: Empresa Constructora de Castilla SA.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario número 1/06, seguidos en este Juzgado consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- La Ilma Sra. doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, el día 9 de octubre de 2006 ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

Sentencia nº 264

En el juicio ordinario nº 1 de 2006 instado por don Benito Juárez Fernández, representado por la Procuradora doña Marta Guijo Toral y dirigida por la Letrada doña Mª del Carmen Alcoba Rodríguez, frente a Empresa Constructora de Castilla, SA, en rebeldía procesal.

Fallo: Estimo sustancialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Guijo Toral, en nombre y representación de don Benito Juárez Fernández contra Constructora de Castilla, SA, y en su virtud, declaro justificado el dominio del actor, con carácter privativo, sobre la vivienda que se describe en el fundamento jurídico segundo por título de compraventa privada suscrita el 20 de junio de 1980, condenando a la demandada a que otorgue escritura pública, elevando a tal instrumento público el mentado contrato privado referido exclusivamente a la vivienda, haciendo constar que el precio convenido para la misma (1.850.000 pesetas) ha sido satisfecho íntegramente, con apercibimiento a la demandada de que si no lo hiciera en el plazo que se le señale se otorgará de oficio por el Juzgado y a su costa en ejecución de sentencia, con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Empresa Constructora de Castilla, SA, en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En León, a 23 de octubre de 2006.-Sigue firma ilegible.

8653

36,80 euros

* * *

00790.

NIG: 24089 1 0005263/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 528/2006.

Sobre: Otras materias.

DE: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: Carlos María Álvarez Paniagua.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En autos de juicio ejecución hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de León con el nº 528/2006 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja contra Carlos María Álvarez Paniagua se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por así tenerlo acordado en los autos de ejecución hipotecaria que con el número 528/2006, se siguen en este tribunal, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Carlos María Álvarez Paniagua, y en auto del día de la

fecha, se ha acordado requerir de pago, por plazo de treinta días, para hacer efectiva la cantidad de 96.488,59 euros, importe correspondiente al principal del crédito que se ejecuta, sus intereses devengados y las costas, bajo apercibimiento de proceder a la realización del/los bien/es hipotecado/s.

Y para que sirva de requerimiento al/a los demandado/s en paradero desconocido Carlos-María Álvarez Paniagua, expido la presente en León a 23 de octubre de 2006.

El/la Secretario/a (ilegible).

9066

24,80 euros

NÚMERO OCHO DE LEÓN

A312B.

NIG: 24089 1 0002205/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 150/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja Rural del Duero, Cooperativa de Crédito.

Procurador: María del Mar Martínez Barrientos.

Contra: María Aurora García Martín.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 150/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Rural del Duero, representada por la Procuradora Sra. Mar Martínez Barrientos, contra doña María Aurora García Martín en reclamación de 31.918,32 euros de principal, más otros 19.292,49 euros calculados prudencialmente para cubrir los intereses que se devenguen, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las fincas propiedad de la ejecutada que se describen a continuación:

- Urbana.- Finca 1.- Plaza de garaje nº 28 en sótano 1, con una superficie útil de 9,9 m² (es decir, 2,2 m² de frente por 4,5 m² de fondo), siendo sus linderos: frente, viento oeste, pasillo común de acceso y manobra; derecha entrando, plaza de garaje nº 29; izquierda, plaza de garaje nº 27 y fondo trastero nº 34 y pasillo 1 de escalera 2.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de León, al tomo 2677 del archivo, libro 178 de la sección 2ª, folio 100, finca registral nº 10.544.

- Finca 16.- Vivienda tipo C sita en la planta cuarta de las superiores a la baja, del edificio en León, en la parcela 36-B del proyecto perteneciente al polígono Eras de Renueva del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de León, con frente y fachada principal a la avenida transversal que une la avenida de los Reyes Leoneses con la carretera de Carbajal, sin número de gobierno asignado a la que se abren los dos portales con los que cuenta el inmueble, uno por cada uno de los bloques que integran el mismo, denominados portal 1, que corresponde con el bloque situado más al norte y el portal 2, que corresponde con el bloque enclavado más al sur. Es aquella cuya puerta de entrada se sitúa a la izquierda de las dos existentes a la derecha según desembarque de la escalera del portal 1.

Tiene una superficie construida de 110,49 m² sin comunes.

Linda, tomando como frente la avenida de su situación: frente, viento norte, dicha avenida en su proyección vertical, a la que tiene una pequeña terraza y un pequeño tendedero; derecha entrando, viento oeste, vivienda tipo A de su misma planta y portal, cuarto técnico nº 2 de esta planta y vivienda tipo D de su misma planta y portal; izquierda, viento este, esa vivienda tipo D de su planta, y zona o espacio libre privado en su proyección vertical; y fondo, viento sur, núcleo de acceso vertical del portal 1, hall común de acceso, al que se abre su puerta de entrada, dicho cuarto técnico, repetida vivienda D de su planta y la citada zona o espacio libre privado en su proyección vertical.

Tiene como anejos inseparables:

a.- El trastero nº 11 sito en la zona de planta sótano 1º destinada a tal fin, junto al núcleo del portal 1, de 9,96 m² de superficie útil, que linda al frente viento oeste, pasillo y vestíbulo común de acceso; derecha entrando, viento sur ese vestíbulo de acceso y local de garaje de su planta; izquierda, viento norte, trastero nº 10; y fondo viento este, dicho local garaje de su planta.

b).- 1/68 parte indivisa del local de uso comunitario que forma la finca 5 de la propiedad horizontal.

Le corresponde con su expresado anejo en el régimen constituido una cuota de participación del 1,557629% del total del valor del inmueble.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de León, al tomo 2677 del archivo, libro 178 de la sección 2, folio 150, finca registral nº 10.574

La subasta se celebrará el próximo día 24 de enero de 2007, a las 12.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle del Cid, 20, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- A los efectos de la subasta, la finca registral nº 10.544 ha sido valorada en 5.868,71 euros, y la finca registral nº 10.574 ha sido valorada en 120.142,31 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2245-0000-06-0150-06, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquéllos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

8ª.- Las posturas deberán ser iguales o superiores al 70% del tipo de la subasta, en cuyo caso el Juez o Tribunal, en el mismo día o al día siguiente, aprobará el remate a favor del mejor postor.

9ª.- Para el caso de que se hagan posturas superiores al 70% del tipo de la subasta, pero ofreciendo el pago aplazado, o posturas inferiores al 70%, habrá que estar a lo establecido en el artículo 670.3 y 4 de la LEC.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta tablón de anuncios del Juzgado.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento a los ejecutados resultante infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para los mismos.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 2 de noviembre de 2006.

La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

9141

103,20 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

1140K.

NIG: 24115 1 0000528/2006.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 85/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Veruska García Gómez.

Procurador: Manuel Ángel Astorgano de La Puente.

Contra: Francisco José López Antelo.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos arriba referenciados se ha dictado sentencia con fecha 29 de mayo de 2006, y número 307/06, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia:

Vistos por la Sra. doña Esther Anibarro Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal de desahucio registrados con el número 85/06, seguidos a instancia de doña Veruska García Gómez, representada por el procurador de los Tribunales Sr. Astorgano de la Puente y asistida técnicamente por la Letrado Sra. Olano Martín, contra Sr. Francisco José López Antelo, quien compareció al acto del juicio por sí mismo sin abogado ni procurador.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Veruska García Gómez, contra don Francisco José López Antelo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes sobre la vivienda sita en Urbanización Patricia, calle Geriscol número 31, Ponferrada, condenando al demandado a abonar a la demandante la suma de 2.660 euros más las cantidades que se hayan ido devengando desde la fecha de interposición de la demanda y durante el tiempo que el inquilino haya estado ocupando la vivienda y hasta que se proceda al completo desalojo del mismo; siendo las costas procesales de cuenta de la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Rubricados: Doña Esther Anibarro Martínez.-Secretaria, doña Camino González Rozas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la referida sentencia al demandado don Francisco José López Antelo.

En Ponferrada, a 20 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Camino González Rozas.

8753

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

52950.

Juicio de faltas 31/2006.

Número de Identificación único: 24115 2 0401555/2005.

EDICTO

Don Fernando Becares Ramos, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 31/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia nº 53/06

En Ponferrada, a 13 de marzo de 2006.

Vistos por María José García Castaño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de Ponferrada y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 31/2006 sobre la comisión de una falta de amenazas en los que han intervenido como parte el Ministerio Fiscal, como denunciante Balbina Pérez López y Félix Carujo Gómez y como denunciado Francisco Llamazares González.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo de la falta objeto de este procedimiento a Francisco Llamazares González, declarándose de oficio las costas procesales devengadas en la tramitación del presente procedimiento.

Publíquese en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo formalizar el recurso exponiendo la recurrente de forma ordenada, las alegaciones referentes a quebrantamiento de normas, garantías procesales, error en la apreciación de la prueba o quebranto de precepto Constitucional, debiendo además fijar en el escrito de apelación un domicilio en esta capital a efectos de notificaciones, tramitándose por lo demás en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo dispongo, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Llamazares González, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada a 20 de octubre de 2006.

El Secretario, Fernando Becares Ramos.

8741

NÚMERO UNO DE CISTIerna

13550.

NIG: 24056 1 0101202/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio, inmatriculación 293/2006.

Sobre: Otras materias.

De: José Manuel Rey Martínez, Javier Rey Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Rosa Álvarez Bustillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento nº 293/2006 a instancia de José Manuel Rey Martínez y Javier Rey Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Finca urbana en el pueblo de Redipollos, municipio de Puebla de Lillo, calle Bajo de Villa, RE9-(A), consta de edificio de planta y piso destinado a vivienda, con desván, cuadra, vestecho y patio.

Tiene una superficie en suelo de 191 metros cuadrados y superficie construida de 166 metros cuadrados. Como única unidad urbana linda: Norte, Dominica Alonso Mon; Este, Presa Concejal del pueblo; Sur, calle Cantarranas y Oeste, calle Bajo de Villa.

Referencia catastral 4537109 UNI663N 0001IR.

2.- Finca rústica en Redipollos, municipio de Puebla de Lillo, al paraje Carrerinas, polígono 6 parcela 741.

Tiene una superficie de 16 áreas y 63 centiáreas. Linda: Norte, finca 744 de Fernando Mata Bercianos; Sur, finca 740 de Juana Vega Martínez; Este, finca 742 de Mercedes Rey González y finca 735 de Dorotea García Vega; y Oeste, finca 745 de Juana García Alonso.

Referencia catastral 24124A006007410000EA.

3.- Finca rústica en Redipollos, municipio de Puebla de Lillo, al paraje Camino Robado, polígono 9 parcela 271.

Tiene una superficie de 13 áreas y 64 centiáreas. Linda: Norte, finca 270 de Hermógenes Alonso Fernández; Sur, finca 272 de Antonia González Martínez; Este, finca 268 del pueblo de Redipollos y Oeste, Camino Robado.

Referencia catastral 24124A009002710000EK.

4.- Finca rústica en Redipollos, municipio de Puebla de Lillo, al paraje Los Ponticos, polígono 9 parcela 240.

Tiene una superficie de 11 áreas y 79 centiáreas. Linda: Norte, finca 421 de Ángel Bayón Fernández y 422 de Elisa Isabel Merino Alonso; Sur, 426 de Fermina González Martínez; Este, 425 de Daniel Fernández Rascón y hermanos y Oeste, 419 de Rosalino García Alonso.

Referencia catastral 24124A009004200000EQ.

5.- Finca rústica en Redipollos, municipio de Puebla de Lillo, al paraje La Villa, polígono 10, parcela 98.

Tiene una superficie de 5 áreas y 82 centiáreas. Linda: Norte, finca 97 de Ángel Bayón Fernández; Sur, la n° 99 de Luisa García Vega; Este, camino de Namón; y Oeste la 100 de M° Luisa López González.

Referencia catastral 24124A010000980000EI.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a Juana Vega Martínez, Dorotea García Vega, Rosalino García Alonso y Luisa García Vega cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 2 de noviembre de 2006.-La Juez, Rosa Álvarez Bustillo.

9248

49,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002706/2006.
07410.

N° autos: Demanda 899/2006.

Materia: Despido.

Demandado: Montajes Ravema SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Elías Rivero Gutiérrez contra Montajes Ravema SL, en reclamación por despido, registrado con el n° 899/2006, se ha acordado citar a Montajes Ravema SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre de 2006 a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Adva. Saénz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Montajes Ravema SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 15 de noviembre de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

9570

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100547/2006.

07410.

N° autos: Demanda 525/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos Francisco Girón Mosquera.

Demandado: Diana Carballo Bravo.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos Francisco Girón Mosquera contra Diana Carballo Bravo, en reclamación por ordinario, registrado con el n° 525/2006, se ha acordado citar a Diana Carballo Bravo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero de 2007 a las 11.10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Avd. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Diana Carballo Bravo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 13 de noviembre de 2006.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9577

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los compromisarios de la misma a la Junta General extraordinaria, a la que pueden asistir todos los partícipes, que se celebrará en el Cine Paramés de Santa María del Páramo el domingo día 17 de diciembre, a las 11.00 horas en primera convocatoria y, a falta de mayoría legal de compromisarios, a las 12.00 horas, en segunda convocatoria, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la Junta General ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2006 y la Junta General extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2006.

2. Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3. Examen y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos, para el año 2007, que ha de presentar el Sindicato.

4. Obras modernización de las infraestructuras de riego en el Páramo Medio.

5. Informe del Presidente.

6. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Zotes del Páramo, 20 de noviembre de 2006.-El Presidente, Luciano Tomás Fernández Álvarez.

9795

38,40 euros